



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2003

VISTO: El Expte. N° 7910/2002 del registro de la Gobernación, caratulada:  
“S/ AUTORIZACION CONTRATACION CURSO DE CAPACITACION DE LA EMPRESA  
SAM LINUX PARA ASISTENCIA DE AGENTES DIRECCION GENERAL DE RENTAS”, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 137/2003 se mantuvieron  
las observaciones indicadas en Puntos 1° y 2° del Acta de Constatación N° 300/02;

Que a fs. 62 se incorpora Nota N° 1196/2003 DGR mediante la cual se da  
respuesta a las observaciones sostenidas;

Que en virtud de los argumentos expuestos en dicho escrito corresponde el  
levantamiento del reparo indicado en Punto 1°;

Que respecto a lo observado en Punto 2° se hará saber al funcionario  
responsable de la tramitación que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento  
a lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente,  
en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones indicadas en Puntos 1° y 2° del Acta de  
Constatación N° 300/02, y que fueran sostenidas mediante Disposición de la Secretaría Contable  
N° 137/2003, por los motivos expuestos en el exordio.

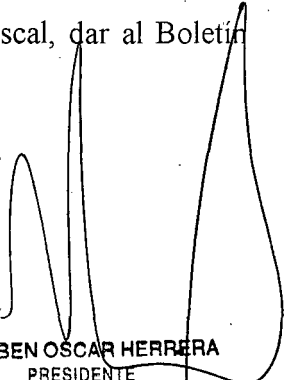
ARTICULO 2°: RECOMENDAR al funcionario responsable de la tramitación que deberá dar  
estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 01/2001 a los efectos de  
evitar situaciones similares a la observada en Punto 2° del Acta de Constatación citada  
precedentemente.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Auditor General Adjunto de la Contaduría General de la  
Provincia con copia certificada de la presente y la remisión del expediente de referencia.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal, dar al Boletín  
Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 149 / 2003 V.A.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”